



# Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad  
Instituto Municipal del Taxi

---

## BANDO

### CONDICIONES DE SEGURIDAD EN VEHICULOS AUTOTAXI

Uno de los objetivos permanentes de este Excmo. Ayuntamiento es la consecución y mantenimiento de la calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte público de viajeros en automóviles de turismo (auto-taxi). En esta línea, se plantea la necesidad de los profesionales del sector del taxi de dotar al servicio de medidas de seguridad en beneficio de la colectividad.

Por ello esta Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5, núm. 12 de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transporte en automóviles ligeros, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 21. E) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, hace públicas las siguientes

### DISPOSICIONES

PRIMERO. Los vehículos autotaxi podrán ir provistos de mamparas de seguridad y de equipos y elementos de posicionamiento global por satélite (GPS) con conexión a una central de radioteléfono o de alarmas. Ambos instrumentos deberán resultar debidamente homologados por los organismos competentes.

SEGUNDO. El titular de la licencia de taxi correspondiente estará obligado a mantener en uso los equipos y elementos instalados, que deberán ser objeto de las comprobaciones oportunas en las revisiones e inspecciones necesarias.

TERCERO. En los vehículos taxi que dispongan de mamparas de seguridad, el conductor podrá, discrecionalmente, negarse a admitir pasajeros en el asiento delantero, durante el servicio correspondiente, permitiendo el transporte únicamente en las plazas disponibles en los asientos posteriores.

CUARTO. Las infracciones a lo dispuesto en los apartados anteriores serán sancionadas conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Inturbano de Transporte en Automóviles Ligeros del Ayuntamiento de Málaga y demás disposiciones en vigor.

**Málaga, 22 de enero de 2002**  
**EL ALCALDE,**

**Fdo.: Francisco de la Torre Prados**